

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****10369** FEIXAS SANT FELIU, SOCIEDAD LIMITADA

Don Xavier Úbeda Lozano, Administrador único de la compañía Mercantil "FEIXAS SANT FELIU, S.L.", con NIF B62879127, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en la Motaría de Barcelona, "Notaría Diagonal 550", Av. Diagonal, 550, entresuelo 1a, el día 20 de noviembre de 2015, a las 10 horas, según el siguiente

Orden del día

Primero.- Nombramiento de Presidente y Secretario.

Segundo.- Examen, formulación y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y ganancias, Memoria y Estado de cambios en el Patrimonio Neto) del ejercicio 2013, así como del informe de gestión, en su caso.

Tercero.- Propuesta y resolución sobre la aplicación o distribución del resultado del ejercicio 2013. Petición de distribución de dividendos en caso de aprobarse un resultado positivo.

Cuarto.- Censura de la gestión social durante el ejercicio 2013.

Quinto.- Examen, formulación y aprobación de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto) del ejercicio 2014 y del informe de gestión, en su caso.

Sexto.- Propuesta y resolución sobre la aplicación o distribución del resultado del ejercicio 2014. Petición de distribución de dividendos en caso de aprobarse un resultado positivo.

Séptimo.- Censura de la gestión social durante el ejercicio 2014.

Octavo.- Análisis y depuración, en su caso, de la responsabilidad del administrador por el actual estado de la compañía y por la certificación ante fedatario público de acuerdos sociales derivados de juntas inexistentes y/o de forma incierta.

Noveno.- Análisis de si concurre causa para la disolución de la sociedad y, en su caso, eventual aprobación del acuerdo consecuente.

Décimo.- Análisis de si concurre causa legal para la separación de socios.

Undécimo.- Justificación de porque el uso de una finca de la compañía se ha atribuido judicialmente al Sr. Úbeda, en un proceso ajeno a la sociedad, y acciones a realizar para salvaguardar tal activo societario.

Duodécimo.- Nombramiento de auditores de cuentas de la Compañía con cargo a la sociedad y, en su caso, de auditores suplentes, por el periodo de tres años para auditar los ejercicios 2015, 2016 y 2017.

Decimotercero.- Petición exhibición y examen Libro Registro de socios de la compañía, por D.ª María Elena Colell Llofriu o quien la represente en la Junta (Artículo 105.1 Ley de Sociedades de Capital).

Decimocuarto.- Petición al administrador de exhibición y examen del libro de Actas de la compañía, por D.^a M.^a Elena Colell Llofriu, o quien la represente en la Junta (Artículo 26 del Código de Comercio). Y acumulada petición de entrega de certificación de todos los acuerdos y actas de Juntas Generales celebradas desde la constitución de la compañía hasta la fecha, y/o de las documentadas como tales.

Decimoquinto.- Petición al administrador de exhibición, examen y obtención de copia de los contratos de arrendamiento de los inmuebles propiedad de la sociedad, así como informe de su estado de cumplimiento y rentas vigentes, fianzas prestadas y deuda hipotecaria pendiente de cada uno de ellos; y acreditación de si se cumple con la normativa relativa a operaciones vinculadas al efecto.

Decimosexto.- Petición al administrador de acreditación documental y justificación de si han existido y existen, y porque, contratos de préstamo entre socios y la compañía, su vigencia y efectos, y si los mismos cumplen con la normativa de operaciones vinculadas.

Decimoséptimo: Delegación de facultades para elevar a públicos los anteriores acuerdos.

Decimoctavo: Ruegos y preguntas

Decimonoveno: Redacción, lectura y, aprobación en su caso, si procede, del Acta de la Junta mediante intervención Notarial.

De conformidad al Artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la convocatoria de la Junta, cualquier socio podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma. En el mismo plazo el socio o socios de la sociedad que representen al menos el cinco por ciento del capital podrán examinar en el domicilio social, por sí o en unión de experto contable, los documentos que sirvan de soporte y de antecedente de las cuentas anuales. Se hace constar expresamente que D.^a María Elena Colell Llofriu ya pide en lo menester ejercer tal derecho junto con un experto contable.

Se hace constar, de conformidad al Artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de todos los socios a examinar, a partir de la convocatoria de la Junta General, en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Finalmente, se hace constar que los socios podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del día, todo ello de conformidad a lo previsto en el Artículo 196 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Se hace saber que la Junta se celebrará con presencia notarial, esto es, ante Notario.

Barcelona, 2 de noviembre de 2015.- Administrador único.

ID: A150048021-1

cve: BORME-C-2015-10369